



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 173 / 2013

SERVICIO SECRETARIA

ASUNTO ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS AVISOS DE RECIBO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

« Visto y analizado el expediente de contratación de " SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS AVISOS DE RECIBO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO, DE LA MANCOMUNIDAD " , tramitado por procedimiento negociado sin publicidad en base a lo dispuesto en los artículos 157 y 161) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando que, por Resolución de Presidencia nº 104/2013 de fecha 26-04-2013, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y, se procedió a la invitación de tres empresas, para que durante el plazo de quince días naturales pudieran presentar las proposiciones que estimasen pertinentes:

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes:

- NEXEA GESTION DOCUMENTAL, S.A.
- SDA (Servicios Documentales Avanzados, S.A.)
- LOGINSER

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 22 de Mayo de 2013 para la calificación de la documentación administrativa acordó incluir a los tres licitadores presentados

Vista el Acta de la Mesa de contratación de fecha 22 de Mayo de 2013, en acto público, procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, quedando las ofertas económicas presentadas, como sigue:

NEXEA GESTION DOCUMENTAL, S.A.	39.114,24 €, IVA EXCLUIDO
SDA (Servicios Documentales Avanzados, S.A.)	40.555,17 €, IVA EXCLUIDO
LOGINSER	37.864,84 €, IVA EXCLUIDO

e iniciándose el proceso de negociación, las empresas licitadoras, a través de sus representantes, comunican que van a presentar nueva oferta económica, en el plazo máximo de 30 minutos, de acuerdo con las instrucciones dadas por la Mesa, y quedando las nuevas ofertas económicas presentadas, como sigue:

SDA (Servicios Documentales Avanzados, S.A.)	34.173,26 €, IVA EXCLUIDO
LOGINSER	32.356,72 €, IVA EXCLUIDO

Vista el Acta de la Mesa de contratación de fecha 22 de mayo de 2013 para la calificación de las ofertas presentadas y ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, el orden de prelación de las ofertas, queda determinado del modo siguiente:

POSICION	EMPRESA
PRIMERA	LOGINSER
SEGUNDA	SDA (Servicios Documentales Avanzados, S.A.)
TERCERA	NEXEA GESTION DOCUMENTAL, S.A.

y elevando propuesta de adjudicación, a la empresa LOGINSER con CIF nº B97006258, que mayor puntuación ha obtenido en los criterios de valoración de las propuestas y teniendo en cuenta que éstas se ajustan

a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Considerando que la empresa propuesta, ha presentado en tiempo y forma la documentación prevista en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la LBRL y en base a las competencias estatutarias que me corresponden, así como las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda del RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar valida la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación a favor de la entidad mercantil LOGINER (LOGINLE, S.L.) con C.I.F. B97006258, por el precio alzado de treinta y dos mil trescientos cincuenta y seis euros y setenta y dos céntimos (32.356,72 EUROS) IVA excluido, más el 21% de IVA, (6.794,91 EUROS), haciendo un total de treinta y nueve mil ciento cincuenta y un euros y sesenta y tres céntimos (39.151,63 EUROS) IVA incluido, con las características específicas presentadas en su oferta.

TERCERO.- Comunicar al licitador que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a la Jefa de Negociado de Multas, D^a. Manuela Fernández Gil

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato e Intervención de Fondos. .

SÉPTIMO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP. »

Torrent, 12 de Junio de 2013

Mancomunitat Inter municipal
L'Horta Sud
PRESIDENCIA


Soledad Ramón Sánchez

Mancomunitat Inter municipal
L'Horta Sud
SECRETARIA


Remedios Pérez Ibañez